ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2022 – "Las Malvinas son argentinas"

Aracelí REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 24 de febrero de 2022

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM N°926/2021, mediante el cual la Tecn. **PRIVITELLO, GLORIA CRISTINA DNI 16.133.458**, personal de esta universidad, expresa su deseo de acogerse a la ley 24.241, Art. 19, Inciso b) de optar por continuar con su actividad laboral hasta los sesenta y cinco (65) años de edad y;

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

CONSIDERANDO:

Que la Tecn. **PRIVITELLO, GLORIA CRISTINA DNI 16.133.458 - Fecha de Nacimiento 18/04/1961 - Legajo N° 233**, expresa su deseo de acogerse a la ley 24.241- Art.19 inc. b) párrafo segundo donde especifica que habiendo cumplido los sesenta (60) años de edad puede continuar con su actividad laboral hasta los sesenta y cinco (65) años.

Que el Sr. Rector, visto lo solicitado en el presente, remite al Asesor de Legal y Técnica a los efectos de que proceda a evaluar y proceda con el dictamen pertinente.

Que Asesoría Legal y Técnica visto lo solicitado por Sr. Rector, procede a evaluar el procedimiento de los requisitos legales y administrativos, no advirtiéndose defecto de fondo y forma. Que el proceder de la administración se ajusta a derecho, no vulnerando los derechos subjetivos interesados, legalmente corresponde autorizar a la continuidad de la relación laboral del causante, en el marco del art.19, inc.) y c) de la ley 24.241. Cumplido pase a Rectorado.

Dr David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que el Sr. Rector visto lo actuado e informado por Secretario de Legal y Técnica, remite a Oficina de Recursos Humanos a los efectos de toma de conocimiento e informe de la situación de revista de la Tecn. **PRIVITELLO, GLORIA CRISTINA.**

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Oficina de Recursos Humanos informa que la Tecn. **PRIVITELLO, GLORIA CRISTINA DNI 16.133.458,** presta servicios en esta Universidad desde el día 22 de agosto de 2013 desempeñando tareas en el Escalafón Nodocente en calidad de planta permanente, Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, según R.R. Nº 966/2021. Además presta servicios en el Escalafón Docente con un cargo de Auxiliar Docente, dedicación Simple, en calidad de planta permanente, desde el 25 de junio de 2019, el cual se encuentra en licencia por cargo de mayor jerarquía por haber sido designada en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter interino, con una designación a término vigente desde el día 01 de noviembre de 2021 hasta el día 31 de marzo de 2022 según RDDCAyT Nº 5/2021.

Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 59/2022

Cumplido pase a Despacho a fin de emitir el correspondiente acto administrativo.

Que Oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones

Universidad Nacional de Villa Mercedes UNViMe Ministerio de Educación

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR a la Tecn. **PRIVITELLO, GLORIA CRISTINA DNI 16.133.458,** la opción de permanecer en la Universidad Nacional de Villa Mercedes, hasta cinco (5) año más, después de cumplir los SESENTA (60) años de edad, según los considerandos expuestos ut supra.

ARTÍCULO 2°: DEJAR CONSTANCIA que la Tecn. **PRIVITELLO, GLORIA CRISTINA DNI 16.133.458 – Legajo N° 233-** deberá iniciar los trámites previsionales a los 65 años de edad, y presentar comprobante de tramite iniciado ante Oficina de ANSeS en Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN N°59/2022

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes